Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1584-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-03053815- -NEU-DESP#CPE - INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ ART. 45° - RAMÓN CEFERINO VANERIO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03053815- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, el ex agente Ramón Ceferino Vanerio, CUIL N° 20-17250213-0, Legajo Nº 917.942, solicita se le otorgue el beneficio de indemnización por invalidez, contemplado en los Artículos 45º y 62º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.);

Que mediante Dictamen emitido por la Junta Médica Previsional del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), se certificó un grado de incapacidad del sesenta y siete con 29/100 por ciento (67,29%);

Que por Disposición Nº 2155/2026 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se da de baja a el ex agente Ramón Ceferino Vanerio, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, a partir del 01 de julio de 2026;

Que mediante Disposición Nº 2204/2026 de la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), se acuerda el beneficio de la Jubilación por Invalidez a partir de la fecha mencionada precedentemente;

Que obra debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación dictaminando que no existen observaciones de orden legal respecto del pago de la indemnización Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) al peticionante;

Que se encuentran debidamente cumplimentados los requisitos exigidos, en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nº 0296/95, 1722/97, las Circulares Nº 15/95 y Nº 17/97 de la Contaduría General de la Provincia y los Memorándums N° 0199/17 y N° 0094/18 de la Asesoría General de Gobierno;

Que cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia aprobando la liquidación por indemnización practicada por la Dirección General Contable Administrativo de la Dirección Provincial de Sueldos y Liquidaciones del Consejo Provincial de Educación, según consta en los actuados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: RECONÓCESE a favor del ex agente Ramón Ceferino Vanerio, CUIL N° 20-17250213-0, Legajo N° 917.942 en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), el pago de la suma de pesos diecinueve millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y seis con 50/100 ($19.526.766,50) con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

Artículo 2°: Por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia transfiérase a la Dirección Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación el importe que resulte de la aplicación del Artículo 1°, para su liquidación y pago.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente.

JUR	SA	UO	PRG	SUBP	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
09	02	03	031	007	03	04	07	01	10	08	018	1111

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, efectúese la notificación correspondiente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.09.30 12:15:58 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:17:24 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:16:52 -03'00'